CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 8141.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "PROVISION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION".

Asunción, 22 de mayo de 2012

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012, de fecha 09 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo con RUC 2237441-8 la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "PROVISION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION", por un monto mínimo **G. 46.966.665.-** (guaraníes cuarenta y seis millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco) y un monto máximo de **G. 93.907.930.-** (guaraníes noventa y tres millones novecientos siete mil novecientos treinta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001-01(Congreso Nacional) por un monto máximo de G. 81.265.100.- (guaraníes ochenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil cien); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) por un monto máximo de G. 154.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cuatro mil); por el programa 11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) por un monto máximo de G. 9.040.350.- (guaraníes nueve millones cuarenta mil trescientos cincuenta); por el programa 11-01-004-01 (Control y Ejecución Presupuestaria Umbral) por un monto máximo de G. 1.258.940.- (guaraníes un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta); 11-01-013-01 (El Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo) por un monto máximo de G. 1.521.040.- (guaraníes un millón quinientos veintiún mil cuarenta); 11-01-015-01 (La Guardería del Congreso de La Nación) por un monto máximo de G. 668.500.- (guaraníes seiscientos sesenta y ocho mil quinientos), de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente